

Bogotá D.C., 05 de Mayo de 2023

Señores
FINDETER
JEFATURA DE CONTRATACIÓN
convocatorias_at@findeter.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSDSCJ-I-021-2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA (URI) UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Respetados señores,

Nos permitimos manifestar que, hemos venido estudiando los términos de referencia de la convocatoria, y tenemos las siguientes inquietudes que presentamos a continuación:

Observación 1:

¿Cuál es la fecha aproximada para el inicio del proyecto?

Observación 2:

Solicitamos confirmar ¿El plazo establecido de 16 meses incluye el periodo de liquidación?

Observación 3:

¿En caso que el plazo se extienda más allá de los 16 meses, por causas no imputables a la interventoría, como serán reconocidos los costos por mayor permanencia?

Observación 4:

En el numeral 1.6.1.2. METODOLOGÍA DE CÁLCULO – PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) ETAPAS I Y II, se establece lo siguiente:



CO15/6246



CO06/1175

GERENCIA DE PROYECTOS E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL. DE: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, PROYECTOS CIVILES, URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS A NIVEL NACIONAL.
No Aplicabilidad 8.3.

www.sgs.com/certifiedclients



GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.
SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

GD-015-01-055-23

*“Para la ejecución del Contrato se ha estimado un **factor multiplicador mínimo de 220% para la etapa I** y de **200% para la etapa II**, los cuales fueron aplicados a los costos del personal requerido para la ejecución del Proyecto.”*

Solicitamos aclarar si estos valores de factor multiplicador son restrictivos para la oferta económica que se pretenda presentar, o si existe algún valor límite superior o inferior que deba ser tenido en cuenta.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus respuestas.

Cordialmente,


MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Representante Legal



CO15/6246



CO06/1175

GERENCIA DE PROYECTOS
E INTERVENTORIA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA,
CONTABLE, SOCIAL Y
AMBIENTAL. DE: ESTUDIOS,
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
DE EDIFICACIONES,
PROYECTOS CIVILES,
URBANÍSTICOS Y
ARQUITECTÓNICOS A NIVEL
NACIONAL.
No Aplicabilidad 8.3.

www.sgs.com/certifiedclients